

SAN LUIS. 3 0 NOV 2015

VISTO:

El EXP-USL: 1445/15, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO, del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, con temas relativos a "SOCIOLINGUISTICA Y ETNOGRAFIA DE LA COMUNICACION", de la carrera PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS; y

Esp. Viviana E. Reta Decana Facultad de Cs. Humanas UNSI.

CONSIDERANDO:

Que en principio el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 12 de agosto de 2015 aprueba el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que Dirección Administrativa a fs. 3, realiza la imputación del cargo.

Que a fs. 5, se procede a realizar el llamado del presente concurso, a través de Resol. Nº 150/15 CD.

Que a fs. 16, se labra Acta Nº 1 donde figura que, "no se registraron inscriptos".

Que a fs. 17, con fecha 29 de septiembre de 2015, son giradas las presentes actuaciones a Secretaria General.

Que a fs. 18, con fecha 7 de octubre del corriente año, toma conocimiento el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, resolviendo se abra nuevamente el presente concurso, ratificando el mismo jurado.

Que el mismo se regirá por la Ordenanza del Consejo Superior № 15/97-CS.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO, del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, con temas relativos a "SOCIOLINGUISTICA Y ETNOGRAFIA DE LA COMUNICACION", de la carrera PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día MARTES UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (01-12-15) y HASTA el día MIERCOLES DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (16-12-15), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente liamado a concurso.

C. Na Haracio D. Delbueno Scoretario General Facultad de Cs. Humanas UNSL

CORRESPONDE RESOLUCION CD Nº 24





-2-

TITULARES:

ESP. BRINIA GUAYCOCHEA DRA. GEORGINA STRASSER LIC. CELESTE ROMA

SUPLENTES:

DR. CARLOS MAZZOLA **ESP. GABRIELA GASQUEZ**

LIC. MARIA BELEN LOPEZ GARGIULO

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5°- Comuniquese, publiquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD N° 241OJG

ácio D. Delbueno

Secretario General

Facultad de Cs. Humanas

UNSL

Decana

Pacultad de Cs. Humanas